

## LICENCIA DE CONSTRUCCION

Num. Exp. Caf.

08-177-020

Num. Exp. Admvo.

CH-717/2022

Fecha de Expedición 15 DE DICIEMBRE del 2022

PROPIETARIO:

BANCO DEL BAJÍO S.A I.B.M

RESPONSABLE DE LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN: TIPO DE

UBICACIÓN DEL PREDIO:

JORNADA

LABORAL:

ALINEAMIENTO

SUPERFICIE DE CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE CASA HABITACION Y BARDA

ARQ. JENNIFER LEAL LUNA Num. De Ced: 10629020

CONSTRUCCIÓN DE BARDA:

18.65 ML h=2.00m

260.22 M<sup>2</sup>

CALLE LUGANO #108, CONGREGACIÓN EL YERBANIZ, SANTIAGO, N.L.

DEBERÁ RESPETAR UN HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HRS Y LOS SÁBADOS DE 8:00 13:00 HRS DE ACUERDO AL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO

Municipio de Santiago Nuevo León, otorga una vigencia de 2- dos años para las licencia de construcción contado a MINITED FOR STATE partir de la fecha de notificación.

Arq. María Gabriela Armendáriz Torres Directord de Control Urbano

Secretaria de Desarrollo Urbano Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza

Dirección de Control Urbano Calle Mina # 224 Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L. México, C.P. 67320 Tel. 01(81) 2451-5788 ó 89

**Santiago.** vida, y orden

## Deberá respetar la ejecución de los trabajos a las siguientes obligaciones:

- : Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el transito en la vía publica, originados por obras públicas o privadas, serán protegidos con barreras o tapiales, y señalados adecuadamente por los responsables de las obras, con banderas y letreros durante el día y con señales luminosas claramente visibles durante la noche.
- ? instalaciones electricas. Los equipos eléctricos en instalaciones provisionales, utilizados durante la obra, deberán cumplir con el reglamento y las normas técnicas para
- ω. Durante la ejecución de cualquier edificación, el propietario de la misma, y el Director Técnico de Obra, tomarán las precauciones, adoptaran las medidas técnicas y realizaran los trabajos necesarios para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y la de terceros, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en este capitulo y con los reglamentos generales de seguridad e higiene en el trabajo y de medidas preventivas de accidentes de trabajo.
- 4.-Durante las diferentes etapas de edificación de cualquier obra, deberán tomarse las precauciones necesarias para evitar los incendios y para combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado. Esta precaución deberá proporcionarse tanto al área ocupada por la obra en si, como a las colindancias, bodegas, almacenes y oficinas. El equipo de extinción de fuego deberá ubicarse en lugares de fácil acceso y en las zonas donde se ejecuten soldaduras y otras operaciones que puedan originar incendios y se identificara mediante señales, letreros o símbolos claramente visibles.
- 5que se evite el peligro de incendio o de intoxicación. Los aparatos y equipos que se utilicen en la edificación, que produzcan humo o gas proveniente de la combustión, deberán ser colocados de manera
- 6.-En el área de trabajo donde realicen trabajos en altura, deberá usarse arnés de seguridad, línea de vida, andamios, barandales o redes de seguridad.
- 7 -En las zonas de maniobras con alto riesgo y equipo peligroso, deberá restringirse el acceso. Solo personal autorizado podrá hacer uso del área
- Se tomaran también las precauciones necesarias para impedir el acceso al sitio de la excavación mediante señalamiento adecuado y barreras 0

## Los tapiales, de acuerdo con su tipo, deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- FIJOS: En las obras que se ejecuten en un predio a una distancia menor de diez metros de la vía pública, se colocaran tapiales fijos que cubran todo el banqueta. Previa solicitud, podrá la autoridad municipal correspondiente conceder mayor superficie de ocupación de banquetas. cerradas. Cuando la fachada quede al paño del alineamiento, el tapial podrá abarcar una franja anexa hasta de cincuenta centímetros sobre la altura mínima de dos metros cuarenta centímetros, deberán estar pintados y no tener mas claros que los de las puertas, las cuales se mantendrán frente de la misma. Serán de madera, lámina, concreto, mampostería o de otro material que ofrezcan las mismas garantías de seguridad. Tendrán una
- DE PASO CUBIERTO: En obra cuya altura sea mayor de cinco metros o en aquellas en que la invasión de la banqueta lo amerite, la autoridad municipal correspondiente podrá exigir que se construya un paso cubierto, además del tapial. Tendrá, cuando menos, una altura de dos metros cuarenta centímetros y una anchura libre de un metro veinte centímetros, y en casos especiales, las autoridades podrán permitir o exigir, en su caso, otro tipo de
- 9.-Los trabajadores deberán usar los equipos de protección personal en los casos que se requiera, de conformidad con la normatividad aplicable
- 10.de curación necesarios para proporcionar primeros auxilios letrina por cada veinticinco trabajadores o fracción excedente y mantenerse permanentemente un botiquín con los medicamentos e instrumentales En las obras de construcción, deberán proporcionarse a los trabajadores servicios provisionales de agua potable y un sanitario portátil, excusado

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí, así como, lo contenido en la Ley vigente materia de Desarrollo Urbano.

entendiendo la diligencia con uná persona que dijo llamarse, Siendo las 15:00/L) del día 10 del mes EL C. NOTIFICADOR \_del 2022, constituido el suscrito notificador , procedí a notificar el acuerdo que antecede NOMBRE 3) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DICIGENCIA doy fe.

FIRMA